



3(4)1a  
Taxo Redundido. - Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de abril de 2002  
Por voto de Alarcón a 25 de abril de 2002  
LA SECRETARÍA GENERAL

3(2)

3(4)1a

41a

41a

3

API  
4.6-01

API  
4.6-03

SG  
RV

6-DT-E

6DT-E

COMUNIDAD DE MADRID  
CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

21 MAY 2002

Documento informado FAVORABLEMENTE

EL TÉCNICO  
INFORMANTE

